



## CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

---

### I. **Objetivos:**

Impulsar y fortalecer la formación académica de estudiantes o egresados de Instituciones de Enseñanza Superior (IES) de los estados de la Frontera Sur, a través de ofrecerles herramientas y conocimientos mediante el desarrollo de actividades en el ámbito práctico e innovador; fortaleciendo su espíritu emprendedor bajo la tutela de especialistas con alta experiencia.

Apoyar a las áreas sustantivas y adjetivas, a través de la UTIC en proyectos que comprendan actividades relacionadas con tecnologías de la información y comunicaciones. Las actividades de los becarios estarán encaminadas a los objetivos institucionales.

### **Lineamientos y Características de los apoyos:**

1. Las áreas sustantivas y adjetivas, deberán presentar propuestas de proyectos orientados a apoyar y fortalecer la investigación, docencia y, la optimización de las actividades administrativas. Se evaluará la viabilidad y factibilidad de realizar los proyectos en razón a la disponibilidad de los recursos humanos, infraestructura y financieros de la UTIC, requeridos por el proyecto. Se dará prioridad a actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo, el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos, los Planes de Mejora para el Control Interno.
2. El número de becarios serán asignados a la UTIC, será responsables de:
  - i. Presentar un programa de trabajo anual que defina las actividades del becario.
  - ii. Dar seguimiento de avances con las áreas de los proyectos sometidos.
  - iii. Enviar informes semestrales de avances a la Dirección Académica.
  - iv. Emitir una convocatoria para la selección de los becarios, considerando los requerimientos de los proyectos sometidos.
3. El responsable de la UTIC podrá disponer el número y duración de las becas dentro del monto autorizado para su convocatoria.
4. El monto de las becas será de \$5,500 pesos mensuales, debiendo iniciar a más tardar el 1 de agosto y finalizar el 31 de diciembre.
5. Periodo máximo de un becario 2 años.
6. Esquema de desarrollo de habilidades y competencias:
  - Año 1, poner en práctica habilidades propias de la carrera, conocimiento de tecnologías utilizadas en área de ECOSUR, apoyo en proyectos de innovación en ECOSUR.
  - Año 2, desarrollar iniciativa y creatividad en problemas propias de la carrera y área de ECOSUR.
7. Si algún becario cancela, la UTIC podrá dar de alta uno nuevo sin necesidad de convocatoria, siempre y cuando cumpla los requisitos del apartado II.



## CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

---

8. Las áreas sustantivas y adjetivas postularán sus proyectos con fecha límite 19 de febrero del 2018.

### II. Requisitos de los becarios propuestos:

1. Para becas nuevas (año 1), la UTIC publicará los requisitos a través de vínculos con universidades de la unidad donde serán asignados o redes sociales. Los becarios serán seleccionados por el Responsable de la UTIC en colaboración con un grupo de revisión de al menos otras dos personas.
  2. Participarán egresados o estudiantes activos que posean un avance en créditos no menor al 80% de las carreras universitarias en: Administración, Informática, Ingenierías, Matemáticas, Estadísticas o áreas afines.
  3. Para becarios de año 1, las y los aspirantes deberán ser de nacionalidad mexicana, egresados en los años 2016 en adelante, o estudiantes en posibilidad de realizar una práctica profesional de tiempo completo. El proceso de selección constará de una revisión curricular por parte de la UTIC. En caso de que el perfil requerido para el/la Participante no esté cubierto con la oferta de universitarios y egresados regionales, se podrá postular la beca a egresados de otras instituciones.
  4. Para becarios de año 2, la renovación será mediante solicitud de alta de beca.
  5. El Participante seleccionado deberá comprometerse con dedicar un mínimo de 40 horas semanales al proyecto.
  6. Al finalizar su apoyo, los becarios deberán entregar un informe al responsable del programa.
- III. **Fecha Límite para Postular becarios:** 15 de noviembre del 2018. Después de esta fecha, las becas no comprometidas se usarán para el Programa de Apoyo a Tesis de Maestría.
- IV. **Responsable del Programa:** Liodora Olivera Alvarado, Técnica de la Dirección Académica, lolivera@ecosur.mx
- V. **Responsable de becarios por la UTIC.** Enrique Ayala Covarrubias, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, eayala@ecosur.mx
- VI. **Asuntos no Previstos:** Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Dirección Académica, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico, o cuando así lo considere conveniente, por el Comité de Becas.

*Aprobado por el Comité de Becas en su sesión el 23 de enero del 2018.*

Atentamente

**Dr. Juan Francisco Barrera Gaytán**  
Director Académico